



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0029065/2014 en el que se solicita la aprobación de la Resolución N°97/2014 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

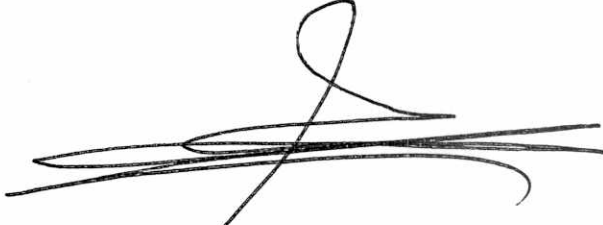
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N°97/2014 del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia: 1) Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111) de la asignatura "Configuración social contemporánea", a partir del día 01/06/2014 y hasta el 31/03/2015, o antes si se da por finalizada la beca obtenida del CONICET, conforme a lo establecido en el Cap. IV, Art. 13 – Ap II, inciso e) del Decreto 3413/79 del PEN, a **Fernando Cristian Aiziczon (Legajo 45.635)**. 2) Designar interinamente en reemplazo de Fernando Aiziczon, en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple (C.111) en la asignatura "Configuración social contemporánea", a partir del día 01/06/2014 y hasta el 31/03/2015, o antes si se da por finalizada la licencia sin goce de haberes de Fernando Aiziczon, a **Ernesto Morillo (Legajo 39.031)**. 3) El profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Escuela de Trabajo Social, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
RESOLUCIÓN N° 327/2014



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA